



MENTAL HEALTH EUROPE – SANTE MENTALE EUROPE aisbl
Mundo-B, Rue d'Edimbourg 26
1050 Brussels, Belgium
+32 2 8930881
E-Mail: info@mhe-sme.org
www.mhe-sme.org

Noviembre de 2015

Llamamiento de Mental Health Europe para la toma de medidas con relación a la CIE-10

A lo largo de los años, [Mental Health Europe](http://www.mhe-sme.org) (MHE),¹ ha realizado llamamientos con el objetivo de que se reconozca la crisis de confianza en el enfoque biomédico adoptado por la psiquiatría occidental, además de para cambiar dicha cultura en el seno de los servicios de salud mental. Luchamos por un abordaje de la salud y la discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos y, como marca la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de la Naciones Unidas, por la participación de las personas con discapacidad y con problemas de salud mental en todas las decisiones que afecten sus vidas. Por ello MHE cree que se debe dar un cambio clave en la cultura de la atención en salud mental, teniendo en cuenta la visión, derechos y experiencia de los usuarios de esta.

Tras nuestro trabajo sobre el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5),² y la aprobación del “[Manifiesto de Bucarest](#)”³ desarrollado por un grupo de expertos de MHE - [grupo de trabajo por la superación del modelo biomédico](#) (Grupo BBP)⁴, en que se llamaba a la acción para que se tengan en cuenta alternativas al modelo biomédico y se evite que el abordaje psicológico y social quede supeditado al médico biologicista y por lo tanto al diagnóstico según los manuales; nos hemos centrado en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10)⁵, que pasará a ser la CIE-11 cuando sea aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud⁶ en 2018. MHE ha publicado un [documento de posición sobre la CIE-10](#)⁷ específico y, en consecuencia, hace un llamamiento a la OMS y a la UE para la toma de una serie de medidas concretas que se resumen a continuación.

¹ Mental Health Europe (MHE) es una red europea de organizaciones no gubernamentales dedicada al fomento de la salud mental positiva, la prevención del sufrimiento mental, la mejora de la atención, la defensa de la inserción social y la protección de los derechos humanos para los usuarios y ex usuarios de los servicios de salud mental, sus familiares y cuidadores. Los miembros de MHE incluyen asociaciones y particulares que trabajan en el campo de la salud mental en Europa, así como personas con antecedentes de problemas de salud mental y voluntarios y profesionales de diversas disciplinas relacionadas. Para más información, visite nuestro sitio web: <http://www.mhe-sme.org/>

² Para más información acerca del DSM-V, véase: <http://www.dsm5.org/about/Pages/Default.aspx>

³ Para más información acerca del Manifiesto de Bucarest, visite los siguientes enlaces de nuestra web: <http://www.mhe-sme.org/policy-work/bbp-task-force/bucharest-manifesto/>

⁴ Para más información sobre el Grupo de Trabajo BBP, véase: <http://www.mhe-sme.org/policy-work/bbp-task-force/>

⁵ Para más información sobre el proceso de revisión de la CIE-10, véase: <http://www.who.int/classifications/icd/en/>

⁶ La Asamblea Mundial de la Salud es un foro anual al que asisten delegaciones procedentes de los estados miembros de la Organización Mundial de la Salud y constituye máximo órgano de decisión de la OMS.

⁷ Para leer el documento de posición completo, véase el siguiente enlace: http://www.mhe-sme.org/fileadmin/Position_papers/MHE_response_to_the_public_consultation_on_the_working_document_of_the_draft_Additional_Protocol_to_the_Oviedo_Convention.pdf

MHE cree que se deben implantar medidas de protección con el fin de garantizar que los manuales de diagnóstico, como la CIE, se entiendan como herramientas para el diálogo de igual a igual entre médico y paciente. Dichas medidas de protección comprenden la transparencia del proceso de elaboración del manual, la participación en el mismo de personas con experiencia vivida de problemas de salud mental, y el desarrollo de un lenguaje más accesible para usuarios y cuidadores. Finalmente una orientación y uso honesto de los manuales tiene que tener en cuenta la naturaleza provisional de las categorías diagnósticas, que son socialmente construidas, no tienen en cuenta la riqueza de cada experiencia personal y el contexto local, y pueden suponer una etiqueta y cosificación del individuo.

Desgraciadamente, MHE ha encontrado los siguientes **fallos en el proceso de revisión actual**:

- Poca o insignificante participación de usuarios, cuidadores o sociedad civil
- Falta de transparencia
- Prioridad de los sistemas sanitarios sobre el paciente
- Refuerzo del modelo biomédico
- Prioridad del conocimiento global sobre el local

En lo sucesivo

El grupo de trabajo comprende que, en el futuro, la CIE no se revisará de forma tan extensa y compleja, sino que el proceso de revisión será continuo. A pesar de que ya sea tarde para la revisión actual, las siguientes revisiones deberían adoptar las medidas de protección arriba indicadas y dar la oportunidad de contribuir a un cambio en el planteamiento biomédico de los problemas de salud mental.

Llamamientos:

En lo sucesivo, **MHE hace un llamamiento a la OMS** a:

- Un proceso de revisión verdaderamente participativo que implique a usuarios, cuidadores y sociedad civil de un modo lógico y constructivo.
- El desarrollo, en colaboración con organizaciones representativas, de un lenguaje más accesible para usuarios y cuidadores.
- Garantizar la transparencia a todos los niveles del proceso de revisión, además de la verificación de la identidad y lealtad de los profesionales sanitarios que forman parte de la Red Global de Práctica Clínica, con el fin de prevenir conflictos de intereses.
- Garantizar un asesoramiento transparente y honesto en el uso de la CIE, entendiendo la utilización del diagnóstico como herramienta para el diálogo de igual a igual entre médico y paciente y haciendo hincapié en la necesidad de reconocimiento de la validez de los conocimientos, prácticas y normas culturales locales.

Qué puede hacer la UE

Como parte del CDPD de la ONU, la UE desempeña una función en el fomento de la participación de las personas con discapacidad en las decisiones que afectan a su vida. MHE es consciente de que el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) coordina la participación de los Estados Miembros en los asuntos sanitarios de la OMS y opina que es donde alguna de las cuestiones arriba mencionadas debería suscitarse.

Hacemos un llamamiento a la UE, por medio de la SEAE, para que presione a la OMS con el fin de garantizar que:

- El proceso de revisión de la CIE sea transparente y participativo, además de implicar a usuarios, cuidadores y sociedad civil de un modo lógico.

Qué puede hacer MHE

MHE cuenta con décadas de experiencia en el apoyo al desarrollo de nuestras organizaciones miembro y en pedir sus opiniones, incluidas las organizaciones de usuarios independientes. Seguiremos intentando colaborar con otros grupos y ofrecer nuestro apoyo con el fin de garantizar que se busquen las opiniones de usuarios, cuidadores y profesionales cualificados de un modo lógico y constructivo.